



EL REPUBLICANO.

PERIÓDICO DEL PUEBLO.

Se suscribe en Barcelona á 8 rs. mensuales y 22 por tres meses llevado á casa de los señores suscritores en esta Redaccion sita en la calle de la Union núm. 19 tienda. y en las librerías de Saurí en la calle Ancha, Oliveres en la de Escudellers Jaime Gaspar en la Dagueria, y Gorchs bajada da la cárcel. En las provincias á 10 rs. por un mes y á 28 por tres meses. En Madrid en la redaccion del *Peninsular y Guindilla*; y en los demas puntos en todas las administraciones del reino.

Este periódico sale tres veces á la semana, los lunes, miércoles y sábados.

NÚM. 6.

MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 1842.

EL REPUBLICANO.

BARCELONA 11 DE OCTUBRE.

Convencidos ya de que solo la Emancipacion de los pueblos, solo una República federal es la única que puede hacer la felicidad y bien estar de esta desgraciada Nacion; y elevarla al rango y esplendor que se merece, no cesaremos de predicar nuestras doctrinas con la mayor energía y valor, pero con aquella dignidad y nobleza propia de hombres puros, de hombres sin mancilla.

Bien conocemos lo difícil y embarazoso de nuestra arriesgada empresa y los obstáculos que habremos de vencer antes que podamos recoger algún fruto nuestros trabajos; pero como nuestro objeto es laudable y justa y noble nuestra causa, seguiremos impávidos

por la senda que nos hemos trazado, no obstante el empeño que ya hemos palpado de obstruirnos el paso y cortar nuestra carrera.

Como escribimos para el pueblo, y en particular nos consagramos á esas grandes masas proletarias en donde mora la virtud y probidad, he aqui porque nuestro lenguaje será siempre franco, sencillo; y sin usar de aquellas pomposas frases que confunden á los que no llegan á conocer su verdadero significado, y que no pocas veces suelen servir para obscurecer la verdad; pondremos de manifiesto, ya todo cuanto tienda á minorar y vejar los sagrados derechos del honrado ciudadano, como los escollos que le prepare la maldad y perfidia. Asi nuestros escritos sino elocuentes serán lógicos; persuasivos para todo aquel que abrigue en su pecho sentimientos nobles; serán por fin los

que propalen la verdad desnuda.

Aunque con vivas ansias deseamos que las doctrinas democráticas encuentren eco en los corazones no corrompidos, y que conozcan los verdaderos intereses del pueblo, dilapidados por esas almas metalizadas; aunque quisieramos que nuestros desvelos hallasen acogida, logrando por este medio el dia venturoso de Emancipacion, no lo esperamos por medio de bullangas ni asonadas; quedese en buen hora tan inicuo proceder para los que no pueden convencer con sus razones, porque no tienen fuerza y como no conocen otro interés, otro Dico que el suyo propio, traman siniestros y maquiavélicos planes, para sumirnos en la mas degradante miseria. Queremos, si, fomentar nuestro partido por medio de la persuacion; por el convencimiento esto es lo que queremos, y est

lograremos porque conocidos ya los viles manejos de los Santones de todos partidos, el pueblo despertará de su letargo, y cual fiero leon hundirá en el polvo á tanto tirano que tan vilmente le oprime. Pues que, ¿no están bien patentes sus infamias, sus atroces crímenes? ¿No llegan ya al cielo los justos clamores de tanto infeliz, que de todas las clases del estado yacen en el mayor desconuelo y apurando el cáliz del dolor? No, raza abominable; no abusareis por mucho tiempo del sufrido pueblo; que si algun día supisteis alucinarle con vuestras falaces y mentidas palabras, con promesas que solo hicisteis para encaramaros al poder, hoy ya os conoce: ya la escualida viuda, el hambriento militar, el exánime exclaustro y el mísero cesante, os señalan con el dedo como á sus verdugos, y pidén el mas horrendo castigo á vuestra infamia y criminal conducta.

Nosotros inculcaremos nuestras santas doctrinas á esa laboriosa clase de la sociedad á quien vosotros los *magnates* llamais descamisados, pero que bien sabeis chupandoles su alimento reducirles al mas triste y lamentable estado. Les revelaremos los inicuos planes que para prolongar vuestro poder fraguais, y les preveniremos se muestren sordos á vuestras infernales tramas que no tienen otro objeto, que consumir la traicion legándonos el mas atroz y refinado despotismo. Esto diremos al pueblo con el lenguaje de la verdad; y como vuestros crímenes son harto notorios, no dudamos oiga nuestra voz y maldiciendoos os rechaze de su seno como autores de su destruccion y

BOLLETTIN.

CARTILLA DEL PUEBLO.

Diálogos políticos entre Guindilla y el tío Rebenque.

CAPITULO 2.º

De las Leyes.

Diálogo 5.º

T. R... En que se funda la intervencion del gobierno en la confeccion de las leyes?

ruina. Con esto cumplimos nuestra mision; nuestro deber; el deber de todo ciudadano libre que amor profesa á su afligida Patria: los padecimientos y persecuciones, que por ella suframos, las conllevaremos con la paciencia y resignacion del mártir; y si perecemos en fin, en la demanda, nuestros hijos nos bendecirán.

Buenas ó malas lenguas dicen que en todos los despachos y oficinas se sabe á las mil maravillas chupar el dinero del pueblo; y añaden que donde se hace con el mayor desearo, es en la Curia de esta diócesis. Hé aqui en que se fundan para murmurar de esta manera de la Santa Curia.

«Por decreto de Cortes de 21 de junio de 1822 se mandó observar uniforme y puntualmente en toda la Monarquía española lo dispuesto en los capítulos 1.º y 7.º de la sesion XXIV del Concilio de Trento sobre la reformation del Matrimonio; y que en su virtud los párrocos procediesen á la celebracion de los Matrimonios sin licencia del Ordinario cuando fueren entre feligreses propios ó naturales ó domiciliados en sus mismas diócesis &c.: y esta ley de la anterior época constitucional se halla ahora restablecida por las Cortes del año 1837 segun decreto dado por las mismas en 5 de enero del mismo año. Hasta el presente no se ha visto ley en contrario, y por consiguiente lo dispuesto por las Cortes del año 22 y ultimamente por las del año 37, está ó debe estar por lo menos en su vigor y observancia; ni las autoridades eclesiásticas están exentas de su cumplimiento, porque para ellas principalmente habla la ley, y esta de otra parte nada prescribe en contra de los Cánones, sino que está antes bien en su conformidad y consonancia. Ahora bien: los párrocos de Barcelona se niegan á la celebracion de los matrimonios, bien que sean entre feligreses propios ó naturales ó domiciliados en la diócesis, si no precede la licencia del Ordinario: en consecuencia estos feligreses, si quieren casarse, se ven en la precision de solicitar una licencia que no necesitan; una licencia que ninguna obligacion tienen de pedir, y que el Ordinario debiera abstenerse de dar; una licencia de todo punto superflua, y que pone la ley en ridiculo. Pero, ademas de este escarnio que se hace del legislador, y del perjuicio que se irroga á los feligreses ocasionándoles pasos y molestias que con sobrada razon podrian ahorrarse, crece el abuso de todo punto si se observa que la licencia no se dá gratis, sino *mediantibus illis*,

G... En la esperiencia y los datos positivos que el gobierno debe necesariamente adquirir en el manejo práctico de los negocios.

T. R... Cómo ejerce el gobierno esta intervencion?

G... Por su asistencia á los debates. por la iniciativa y por el veto.

T. R... Que es veto?

G... El veto es la facultad de negar su consentimiento, ó como se dice, la sancion, á las leyes que hayan hecho las cámaras.

T. R... Es justo que el gobierno tenga el veto?

G... Puede ser alguna vez conveniente que

y que se paga mas ó menos segun la clase y condicion de los contrayentes. ¿Se quiere mayor escándalo? ¿Se quiere robo mas descarado? ¿Y esto lo hace la Curia *Sancta*? ¿Que no harán las Curias *non Sanctas*!!!...»

Nosotros á fuer de republicanos, y enemigos por lo mismo de denigrar el honor de nadie sin fundado motivo, confesamos ignorar si es cierto lo que se murmura en los párrocos de esta capital, y de la Curia de la diócesis; pues que á saberlo levantaríamos la voz contra unos y otra, dirigiéndoles directamente nuestros tiros para contenerles dentro del círculo de la ley; y acordés entonces con las Labladorías de que acabamos de dar noticia, avisaríamos al pueblo de esta manera: Antes que os caseis, mirad lo que haceis: examinad bien si es conforme á ley ó contra ella cuando se os exija la licencia del Ordinario; pues en el último caso se os veja y escarnece, y si ademas de este vejámen y escarnio se os exigen derechos, se os roba el dinero que ganais con el sudor de vuestro rostro.

REMITIDOS.

Ciudadanos redactores del Republicano:

Estimaré que se sirvan insertar en su apreciable periódico las siguientes lineas:

Un sagrado deber, el de volver por mi honor y el de mis compañeros me precisa á pedir algunas esplicaciones, á ciertos hombres que blasonando de patriotismo y desinterés, solo procuran atraerse la estimacion de las clases proletarias para monopolizar sus intereses y convertirlas en ciego instrumento de sus maquiavélicos planes.

En el número 1258 del Constitucional perteneciente al dia 9 del presente mes se ve un artículo de fondo en el cual se da cuenta de una alocucion que dirigen á sus representados las dos juntas de la asociacion de tejedores. En ella se dice á los jornaleros asociados que no se dejen seducir por esas comisiones ilegales, que pasan de cuadra en cuadra propagando voces alarmantes que pueden producir malos resultados, y si advertimos que anteriormente en el mismo escrito dicen las juntas, que se han negado conceder á 5 comisionados que se presentaron en comision de los demas, segun ellos decian, la solicitud de que se les permitiese presentarse ante ellas para reunirse en preparatoria y formar ciertas bases cuyos objetos se ignoran; cualesquiera conocerá que se duda de las buenas intenciones de los sujetos que dirigieron la peticion á las citadas juntas.

En honor de la verdad y constante en mis principios de quitar la máscara á toda clase de malvados, debo asegurar que por causas desconocidas se niegan ciertos hombres á hacer reformas en la sociedad, reformas que

el gobierno ejerza un veto suspensivo; pero un veto absoluto es un atentado contra la soberania del pueblo. Por eso la constitucion de 1812, tan sabia en esto como precisamente en otra, muchas cosas que han quitado los enmendadores de 1837, ordenaba que si los representantes del pueblo persistian por tres veces en su dictamen, tuviese lo resuelto por ellos fuerza de ley.

T. R... Tiene el rey otras facultades mas para influir en las córtes?

G... Tiene la facultad de convocarlas, de prorrogarlas, suspenderlas y disolverlas, lo que con el nombramiento de senadores y otros

deben darle mas fuerza de la que actualmente posee y que redundaran en gran beneficio de los tejedores de la asociacion; que los comisionados de fábricas que quisimos hacer uso de un derecho de los que nos da naturaleza, cual es el de peticion, lo hicimos guiados por el amor que profesamos á nuestra sociedad.

Creo que el público y los jornaleros harán justicia al que firma estos renglones y á sus compañeros, suspendiendo toda sospecha que pudieran abrigar contra nosotros, hasta que por medio de la prensa demos mas esplicaciones sobre el particular. — *Un comisionado de fábrica.*

Señores Redactores del Republicano:

Hemos de merecer se sirvan insertar en el popular periódico de VV. las siguientes líneas:

Horroroso y terrible es por cierto que en un tiempo en que tanto se preconiza la libertad y en el que un sistema constitucional nos rige; se cometan actos tan despóticos y tiránicos como á su sombra se están ejerciendo en el pueblo de San Martín de Provencals, por unos cuantos *santones* que representan el Ayuntamiento de aquel pueblo.

Como sabrán VV. ya, pues así lo hemos visto insertado en su apreciable periódico, del modo arbitrario como fueron presos dos jóvenes de este pueblo, por solo cantar canciones patrióticas, y sin que hasta el día despues de tres meses de estar encarcelados, se les haya notificado el estado de su causa, si es que la hay formada; así pues pasaremos á manifestarles lo que VV. se dejaron de insertar.

No es tan sola la arbitrariedad de esos caribes en tener presos á dos ciudadanos cuyo delito es tal vez su demasiado celo patriótico, faltando con ellos á lo mas sagrado de las leyes; sino que su barbaridad llega hasta el extremo de no permitir el que sus amigos vayan á cultivar los campos, que sus compañeros presos han dejado en el mayor abandono. Si tales infamias se permiten, si tan escandalosos actos no se cortan; no podemos calcular á que punto de tiranía hemos de llegar, ni la suerte que nos espera mañana.

Nuestro corazon libre é independiente no podrá tal vez sufrir por mas tiempo, actos que ni en la funesta decada del Tigre España se cometian; celosos de nuestros derechos y principios no podremos consentir, que estos se hagan ilusorios, mayormente cuando estamos convencidos, que no hay nadie que pueda oponerse contra la voluntad y querer de un pueblo. Pero antes de tener que apelar á medios tan contrarios á nuestro modo de pensar, nos valemos por medio de la prensa para ver si de este modo llega á oídos de la autoridad competente que procure corregir seme-

machos medios indirectos de influjo, pone á los cuerpos legisladores en una completa dependencia del gobierno; hace que este tarde ó temprano se salga con la suya, y que el pueblo se vea á veces en el duro conflicto de resistir con la fuerza á las malas leyes, como sucedió en setiembre de 1840.

T. R... ¿Por que se hizo la constitucion de 1837 tan defectuosa?

G... Dicen sus autores que sacrificaron muchas de sus opiniones al deseo de atraer á la union general á los moderados, es decir, á los defensores del principio régio. Otros añaden que tambien influyó el deseo de no disgustar

jantes actos, volviendo á poner al pueblo de S. Martín de Provencals en la calma y sosiego que gozaba antes de co meterse tales infamias é injusticias y hagan que en él se respete y haga respetar la ley y la justicia. — Quedan de VV. sus mas atentos y S.S. — *Algunos Republicanos de S. Martín de Provencals.*

Con el mayor gusto damos cabida al siguiente remitido.

VINAROZ 7 de octubre de 1841.

Los sucesos de Benicarló en la tarde del 27 de Agosto último á que dieran pretesto las corridas de Novillos; nos revelan de un modo terminante el plan Jovellánico-Carlista tanto tiempo há meditado, y que sino se ahoga en su cuna vendrá por fin á estallar con todos sus horrores. El manifiesto asáz, ridiculo y osado que publicó el Alcalde Ayza desfigurando á su antojo los hechos: las voces de *mueran los negros de Vinaroz* con que prorumpiera el populacho al lanzarse frenético contra los indenfensos Nacionales: la temeraria resistencia que pusieron á entregar al Juez del partido las diligencias ilegalmente practicadas por la autoridad local desobedeciendo criminalmente las órdenes del Gobierno: la precipitacion y empeño en actuar el sumario y en recibirse mas de 150 testigos, todo confirma nuestro triste presentimiento, todo indica el maquiavélico plan, la tremenda coalicion, que ha de acabar por convertirá esta Nacion sin ventura en un lago de sangre.

Y si alguna duda quedára de la tendencia maliciosa y secundaria de aquellas ocurrencias lamentables viene á destruirla, la desaparicion de Benasal del Serrador, y su union al Groch, pues que el antiguo Gefe carlista, el hombre elevado á una clase agena de su baja esfera respetado como era y escandalosamente protegido ¿hubiera dado semejante paso, sin contar antes con un formidable apoyo que asegurase el éxito de su empresa? la seguridad de triunfo, los elementos con que contaba ¿han arrojado á la lid, y estas seguridades, estos elementos solo pudo concebirlos en el desenlace favorable de los escándalos de Benicarló.

En un principio se quiso dar á estos por sus autores el carácter de una mera reyerta; pero en vano; no ha sido posible ocultar la verdadera causa que los promoviera, y ello es que nadie ignora ya que habia formado un plan con mucha anticipacion: si una reyerta hubiera sido entre los vecinos de uno y otro Pueblo ¿no hubiera luchado el espíritu Pátrio? los grupos facciosos ¿no se hubieran dirigido contra todos igualmente? mas que sorpresa!!!... á los jornaleros de labranza que de

á Luis Felipe y demas reyes con una confusion en que se hubiera dado mucha latitud práctica al principio popular. Pero el pueblo dice, que si han sacrificado lo que en conciencia no podian sacrificar, ha sido porque á ellos mismos les acomodaba reservarse un gran poder con la loca esperanza de que su bandería estaria siempre mandando. Y el pueblo tiene razon, pues ahora, en vez del pretesto de la buena armonía con los moderados y con los reyes dicen que la misma constitucion prohíbe las discusiones de que pudieran resultar un cambio de ella, en lo que dan una prueba del mas soez servilismo.

esta villa concurren se los dejaron tranquilos, en nada se les ofendió porque llevan el título de desafectos, los Nacionales, los libres matriculados fueron el blanco de la ira de aquellos Caribes, contra estos unicamente desplegaron su furor llamandolos *negros*, y apaleándoles tumultuariamente, y ¿no dice esto bastante por sí? que mas pruebas, que otros datos se requieren para conocer desde luego el origen infame de aquel motin... ¡afortunadamente tenemos fé en la rectitud é imparcialidad del ilustre juez don José Galiana, y de su celo por el triunfo de la justicia y las leyes; esperamos que no quedará impune el atentado horrible de los vecinos de Benicarló. — *Agustín Reverter.*

CORREO GENERAL.

FIGUERAS 8 de octubre.

Nuestra correspondencia nos dice:—Hayer llegó á esta villa el *peluquero*; hoy ha salido para la Junquera dejando un pliego cerrado; el cual hasta cierta hora no se podia abrir. Este contenia que al llegar la Diligencia francesa se registrase la Correspondencia nada ha logrado y se decia que el Baron de Meer y otros estaban en Perpiñan.

Hoy á las doce del dia nos han pasado los oficios á los electores, para proceder mañana á la eleccion de Alcaldes y Regidores; los primeros por haber quedado segun dice la Exema. Diputacion, privados de ejercer cargos públicos, don Abdon Terradas, y don N. Molar, y el último por haber S. E. exonerado á don José Manegat. Tan luego como pueda remitiré los resultados.

Todavía no hay nada de elecciones de Milicia; ¡Qué infamia! querrán quedar siempre; los mismos porque el capitán de la 6.ª compañía y Secretario de la Subinspeccion de Milicia Nacional ponen de su parte todos los esfuerzos posibles para que no se efectuen dichas elecciones tal vez porque si se hacian temen perderlas, y no podrian de este modo marse los 300 duros anuales y demas estafas que están cometiendo. Es menester saber que dicho Secretario cuando regresaban los liberales del extranjero les tomó el juramento de no hacer jamás armas contra el *rey ni la religion*; en fin era *realista* de fama, fué *moderado* y ahora de los *apandillados*; ¡Cuántos tenemos de esta clase!

El correspondiente de Badajona. — El Alcalde 2.º de esta poblacion, ha consumado el hecho mas atroz y despótico para todo amante de la libertad. Sobre las 10 de la mañana del

T. R... Qué razon alegan para ello?

G... Dicen que la constitucion no puede suicidarse, es decir, autorizar su propia abolicion.

T. R... Y es eerdad eso?

G... Léjos de ser verdad es un absurdo. Mas diré: toda constitucion que no reconoce el derecho del pueblo de vrriarla y aun abolirla, es un atentado de la soberania del pueblo, que es el dueño de darse siempre la consitucion que mas le acomode. Por eso está reconocido este gran principio á la cabeza de la constitucion vigente. (GUINDILLA.)

dia primero del presente mes se presentó junto con unos satélites de su corporación, á derribar un puente que para custodia de una línea construyó Manuel Goteras, y sin atender á las fuertes razones del propietario que se oponía á su arbitrariedad, siguió aquel con su plan y derribó dicho puente mandándole callar y amenazándole con que le metería en elárona. El pobre paciente tuvo que ceder á la fuerza y presenciar el derribo. Así se respeta el derecho de propiedad.

REVISTA DE LA PRENSA.

Ha sido elegido primer comandante del primer batallón de Milicia Nacional de Valencia, el Sr. Guerrero individuo de la comunión republicana. *El Centinela de Aragon.*

Se repiten con mas fuerza las voces de bulanga y hasta se indican, aunque con alguna variedad, los autores y las víctimas.

Recomendamos la vigilancia y prevision de las autoridades y todas las demas clases: nosotros creemos que si alguna cosa se verifica, los espectadores serán muchos despues de tantos desengaños como se han tocado. *Peninsular.*

SIEMPRE SIRVE DE CONSUELO.

Parece que se trata en Buena-Vista de dar magníficos saraos un domingo si y otro, duran

te el invierno que empieza. Es muy natural ocuparse de tales asuntos de lujo en casa del antiguo gefe del cuartel general de los Ejércitos reunidos, mientras los *compañeros de glorias y fatigas* no tienen para poner el rancho, y mientras se mueren de hambre todas las clases del Estado. Si lo que se gasta en tales saraos, en balcones ridículos y salones, huertos y jardines de lujo y de recreo, se emplease en socorrer á los soldados por su antiguo compañero, ó se hiciesen con tales sumas donativos á establecimientos de beneficencia, sin duda se veria con gusto por la nacion; ma esto no se ha conocido nunca en el genero Espartero. Saraos, bailes, obras y mas obras en el palacio de Buena-Vista, brocados magníficos hasta para el caballo, de todo esto y de algo mas vemos todos los dias, y siempre es consuelo. *(Posdata.)*

RETAZOS.

Apesar de la Comision del Excmo Ayuntamiento que todos los dias asiste en las plazas mercados de esta ciudad para la tasa de los comestibles, siguen estos subiendo todos los dias segun el gusto de los especuladores sin que dichos comisionados digan esta boca es mia...; Pobre pueblo que dignos representantes has elegido para que miren por tu bien!

El pueblo se muere á pagos, los retirado de hambre, las viudas de miseria, los cesantes de necesidad y el Ejército de hambre. de miseria y necesidad; Y á que no saben vds. los remedios que han buscado en ese tiempo las *seis viejas* y el *único* para cortar tantos males? Pues señor la vieja constitucion del 12. ¿Qué sagacidad!!!

El nigromántico de la calle del Hospital á quien hemos oido apodar el dios *Foh*. parece que se entretiene en domesticar patriotas incautos y en dirigir una Sociedad de *minas*.; Pobre hombre! pobres societarios! Ya tiene el buena *mina* en el *turrón* que pescó en la *Real Audiencia*. Y estos son los *carbonarios* del año 1823! Conocedles, hermanos nuestros!

El diputado *Pelas-fustan* se dispone para ir á Madrid. Allí si no habla, hará agencias en los ministerios, y el *oso* por el prado. Todo es *representar*.

Aviso á los aficionados al Chocolate.

En el meson de Cabella no se pagan como en todas partes seis cuartos por una jicara de chocolate. El señor amo del meson citado se contenta con...; cuánto dirian vds.? Con do reales.—; Vaya que el tal tiene la conciencia á lo ministro.



¡MEJORAS, REFORMAS! ¡EMBUSTEROS!

¿Dó estan finchados santones,
Do estan, decid, las mejoras
Que al pueblo le prometisteis
En mil palabras traidoras?
¿Do estan señor duquecito,
Las reformas prometidas
Con que embaucasteis; Oh necio!
A las gentes decididas?
¡Reformas, decís, ¡mejoras!
¿Cuáles son las que habeis dado
A aqueste Pueblo paciente
Y por demas desgraciado?
Ciudad alguna ¡insensatos!
Ciudadla....! No! que sois viles....
¿Sabeis que citar pudierais?
Atrocidades á miles,

II.

Las viudas están sin paga,
Y tambien los retirados;

El pueblo muy oprimido
Insultado, escarnecido,
Y sin rancho los soldados.

La industria está decaida,
Los pagos son aumentados.
La tirania estendida,
La independencia abatida
Y sin rancho los soldados.

Los escritos, perseguidos
Se ven por Bajás malvados;
Se ve á libres decididos
En calabozos metidos,
Y sin rancho los soldados.

Comen carnes y pollitos,
El tonto y sus allegados:
Jornaleros infinitos
Sin pan estan ¡pobrecitos!

Y sin rancho los soldados.

Se miran por todas partes
Miles talleres cerrados;
Muy descuidadas las artes,
Y de miseria estandartes,
Y sin rancho á los soldados.

¿Y mirás pueblo p ciente,
Aquestos males aunados...?
¿Y no alzas tu altiva frente,
Y castigas gravemente
A los santones malvados...?

F. de P. C.

EDITOR RESPONSABLE
JOSE VILADOMS.

IMPRENTA DE NARCISO VALLÉS.